



Year 1901—Office, 21, Allen St.

Año 1901—Oficinas, calle Allen, 21

Official subscriptions	\$ 1.75 per month
Private	1.25 —
Single copy (date of issue).....	.10
— (old date).....	.20
Advertisements10 per line

Subscripción oficial por un mes.....	\$ 1.75
Subscripción particular por un mes.....	1.25
Número suelto del día.....	.10
Número atrasado.....	.20
Anuncios la línea	10

Published daily except Mondays

Se publica diariamente menos los Lunes

Entered at the P. O. at San Juan P. R. as Second class matter.

Year 1901

San Juan Puerto-Rico, Thursday September 5th

No. 207

PARTE OFICIAL

Department of the Interior of Porto Rico.

OFFICE OF THE BOARD OF PUBLIC WORKS.

San Juan, P. R., Aug. 8, 1901.

Sealed proposals in duplicate for the furnishing of all labor and material necessary for the construction of a concrete-masonry bridge of 25 metres span across the Rio Mavilla will be received at the office of the Board of Public Works, San Juan, P. R., until noon September 9, 1901, and then publicly opened.

Specifications, blank forms and all available information will be furnished on application to this office.

The right to reject any or all bids is reserved. By direction of the Commissioner of the Interior:

A. Stierle,

President, Board of Public Works. 25-23

ADVERTISEMENT.

DEPARTMENT OF THE INTERIOR.

Office of the Board of Public Works.

San Juan, P. R. August 30, 1901.

Sealed proposals in duplicate for the furnishing, measuring and delivering of broken stone for the maintenance of roads in different localities of the island, will be received at this office until 3 P. M. September 30, 1901, and then publicly opened.

List of localities, specifications and other information will be furnished to bona fide bidders on application.

By direction of the Commissioner of the Interior.

A. STIERLE,

President Board of Public Works. 8-2

Departamento del Interior.

OFICINA DE AGRICULTURA Y MINAS.

ANUNCIO

San Juan, P. R., 2 de Septiembre de 1901.

Habiendo presentado Don J. Carlos Mc Cormick una instancia en que solicita la inscripción de setenta y siete pertenencias mineras de hierro, bajo el nombre de "Idalia", en el barrio Yaurel, jurisdicción de Arroyo, en terrenos de los Sres. Esteban Pons, Antonio Gonzalez, Juan Tomás Berrios y otros, le ha sido aquella admitida é inscrita en el registro minero con el No 167 y la designación siguiente:

"Se tomó por punto de partida una piedra grande que se encuentra á 150 metros hácia el S. del origen de la quebrada Deshondens: desde este punto y siguiendo la colindancia de la sucesión de Don Mateo Fantauzzi, por la margen izquierda de la citada quebrada, se midieron con rumbo S 1100 metros á la estaca número 1: dejando esta colindancia y siguiendo la de Don Esteban Pons, se midieron con rumbo O. 700 metros á la estaca número 2: de esta con rumbo N. se midieron 400 metros en la colindancia de Don Esteban Pons; dejando esta y siguiendo la de Don Antonio Gonzalez se midieron 300 metros á la colindancia de Juan Tomás Berrios; con el mismo rumbo siempre y

en esta última colindancia se midieron 400 metros al punto número 3: de aquí siguiendo la misma colindancia y con rumbo E. se midieron 300 metros á la colindancia de la sucesión de Don Mateo Fantauzzi y siguiendo esta con el mismo rumbo 400 metros al punto de partida"

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, á fin de que los que se crean perjudicados presenten sus reclamaciones en esta Oficina, dentro del plazo de sesenta dias contados desde la fecha de este anuncio.

Juan B. Rodriguez,

Sub-Comisionado del Interior
y Jefe de la Oficina de Agricultura y Minas 3-2

San Juan, P. R., 2 de Septiembre de 1901.

Habiendo presentado Don J. Carlos Mc Cormick una instancia en que solicita la inscripción de cincuenta y tres pertenencias mineras de hierro oxidado, bajo el nombre de "Margarita", en el barrio Yaurel, jurisdicción de Arroyo, en terrenos de la sucesión Cora y otros, le ha sido aquella admitida é inscrita en el registro minero con el número 165 y la designación siguiente:

"Se partió de una gran masa de rocas que se encuentra detrás de la casa de Higinio Rodriguez: de aquí se midieron con rumbo O. 200 metros y se fijó el punto de partida: siguiendo la colindancia de la sucesión de Doña Antonia Cora de Mariani, se midieron: con rumbo Norte 100 metros á la estaca número 1, y de esta con rumbo O. 400 metros á la colindancia de Don Esteban Pons, y siguiendo esta con el mismo rumbo 300 metros á la estaca número 2: dejando estas últimas colindancias y siguiendo la de la sucesión Cora se midieron: con rumbo Sur 800 metros á la estaca número 3, en la margen derecha del rio "Yaurel": de aquí con rumbo E 600 metros á la estaca número 4; con rumbo Norte 300 metros á la estaca número 5; con rumbo Este 100 metros á la estaca número 6, y con rumbo Norte 400 metros al punto de partida."

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, á fin de que los que se crean perjudicados presenten sus reclamaciones en esta Oficina, dentro del plazo de sesenta dias contados desde la fecha de este anuncio.

Juan B. Rodriguez,

Sub Comisionado del Interior
y Jefe de la Oficina de Agricultura y Minas. 3-2

Junta local de Instrucción pública

DE VEGA - ALTA.

Hallándose vacantes las Escuelas rurales de Bajura, Candelaria y Maricao, y deseando esta Junta proveerlas, las anuncia por el término de diez días, contados desde la primera inserción de este anuncio, para que los Profesores presenten sus solicitudes á esta Junta. Vega-alta, 28 de Agosto 1901. — El Presidente, *Heravlio R. Amadeo.* 3-1

Junta local de Instrucción pública

DE GURABO.

En sesión celebrada por esta Junta local el día 2 del corriente, se acordó publicar en la "Gaceta oficial", la vacante de Tesorero de la Junta Escolar, para cuyo cargo se requiere la fianza de 600 dollars. Gurabo, 3 de Septiembre de 1901. — *Enrique Quiñones,* Secretario. 3-1

Junta local de Instrucción pública

DE COROZAL.

De acuerdo con la Sección 20 de las Leyes escolares, y á fin de que esta Junta pueda proponer los Maestros que han de desempeñar las Escuelas de esta municipalidad, se abre concurso por el término de cinco días, contados desde mañana, para que los aspirantes presenten sus solicitudes á las siguientes Escuelas vacantes:

Cuatro graduadas
Cinco rurales.

Dicha Junta se reunirá en esta Casa Consistorial á la una de la tarde del día 11 de Septiembre de 1901 para examinar las solicitudes y acordar la propuesta que ha de remitirse al Hon. Comisionado de Educación. Corozal, Septiembre 3 de 1901 — *Ramón Rivera Fuentes,* Secretario. 3-1

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Ledó Don Juan R. Ramos y Velez, Juez Presidente del Tribunal de Distrito de San Juan.

Hago saber: que el Licenciado Don Rafael Palacios Rodriguez, en representación de Don Mariano y Don Gregorio Hernandez y Colón, vecinos de la Carolina, ha promovido expediente para acreditar el dominio del inmueble siguiente:

Rústica. — Una estancia sita en el barrio de Trujillo-bajo, término municipal de la Carolina, compuesta de doscientas dos cuerdas de terreno, lindantes por el Norte y parte del Este con terrenos de Don Mariano Gonzalez Lajo; por el Sud y Esté con Don Ramón H. Delgado, y por el Oeste y Sud con la quebrada "Marracuto". — En los propios terrenos existe una casa-habitación, con su cocina de maderas, terrera, cubierta de maderas y zinc, con ocho metros de frente por siete de fondo, y hay en la misma finca además, otra casa dedicada á tienda, la cual es también de maderas, cubierta de hierro galvanizado, con diez metros de frente, por cinco de fondo.

Y se hace público, para que los que se consideren tener sobre dichos bienes algún derecho real, comparezcan á hacer uso de él dentro del término de sesenta días naturales, así como á las demás personas que puedan ser perjudicadas con la inscripción solicitada, y á los causa-habientes de los anteriores dueños del inmueble descrito, ó sean los de Doña Juana Colón, Doña Carmen Hernandez y Doña Isabel Hernandez y Colón, cuyo paradero se ignora.

Puerto-Rico, 29 de Agosto de 1901. — *Juan R. Ramos.* — *Ramón Falcón.* 3-2

TRIBUNAL DEL DISTRITO DE SAN JUAN.

Secretaría.

En la demanda establecida por el Ledó. Don Emilio Garcia Cuervo, en representación de la sucesión de Don Jaime Sala, contra Don Rafael Sala y Don Isidoro Dávila sobre cancelación de un crédito hipotecario, el Tribunal ha dispuesto hacer un segundo llamamiento á los demandados para que en el término de diez días contesten dicha demanda.

Y para la citación y emplazamiento de los referidos demandados Don Rafael Sala y Don Isidoro Dávila, á quienes se apercibe de tener por contestada la demanda, libro la presente en

San Juan á 3 de Septiembre de 1901. — *Ramón Falcón,* Secretario. 3-1

Juzgado municipal del Distrito de San Francisco.

Cédula de citación.

En cumplimiento de superior carta-orden librada